

## RESUMEN PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN

### ● BASES REGULADORAS

*Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa .( BOJA núm. 180 de 17 de septiembre de 2021)*

### ● CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN

El Programa de Empleo y Formación se trata de un proyecto de 12 meses de duración, dirigido a mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas participantes a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional.

El alumnado será contratado por el Ayuntamiento en la modalidad de contrato para la formación y el aprendizaje.

La retribución del alumnado contratado se fijará en proporción al tiempo de trabajo efectivo (calculado sobre el SMI)

### ● PROYECTOS CONCEDIDOS AL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Con fecha 28 de diciembre de 2021, fue publicada Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería por la que se emitió Resolución Definitiva de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el Programa de Empleo y Formación.

El Ayuntamiento de Olula del Río ha sido beneficiario de dos proyectos:

**1º) PROYECTO “OLULA DEL RÍO WEB I”** (Dirigido al colectivo prioritario de menores de 30 años)

➤ **Especialidades formativas** a impartir:

- IFCD 0110 “Confección y publicación de páginas web” (Nivel 2)
- IFCD43 “ Desarrollo de proyectos de comercio electrónico con WooCommerce y PrestaShop”.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	15Qcq+tuEd9cE/JCMPTr5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/01/2022 11:41:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/15Qcq+tuEd9cE/JCMPTr5g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/15Qcq+tuEd9cE/JCMPTr5g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



➤ **Requisitos** para poder participar:

- 1) Ser mayor de 16 años, siendo colectivo prioritario las personas menores de 30 años.
- 2) Poseer cualquiera de estas titulaciones:
  - ✓ Título de Bachiller.
  - ✓ Certificado de profesionalidad de nivel 3.
  - ✓ Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
  - ✓ Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
  - ✓ Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
  - ✓ Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del real decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.
- 3) Estar inscrito como demandante de empleo no ocupado en el SAE.
- 4) Tener solicitado en su demanda de empleo el servicio 370\_OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMACIÓN DUAL.

**2º) PROYECTO “OLULA DEL RÍO TIC I”** (Dirigido al colectivo prioritario de mayores de 45 años)

➤ **Especialidad formativa** a impartir:

- IFCT0509 “Administración de servicios de Internet” (Nivel 3)

➤ **Requisitos** para poder participar:

- 1) Ser mayor de 16 años, siendo colectivo prioritario las personas mayores de 45 años.
- 2) Poseer cualquiera de estas titulaciones:
  - Título de Bachiller.
  - Certificado de profesionalidad de nivel 3.
  - Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
  - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	15Qcq+tuEd9cE/JCMPTr5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/01/2022 11:41:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/15Qcq+tuEd9cE/JCMPTr5g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/15Qcq+tuEd9cE/JCMPTr5g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del real decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

3) Estar inscrito como demandante de empleo no ocupado en el SAE.

4) Tener solicitado en su demanda de empleo el servicio 370\_OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMACIÓN DUAL.

● **¿CÓMO PUEDEN PARTICIPAR LAS PERSONAS INTERESADAS EN LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN?**

Para participar como persona candidata en las ofertas del Programa de Empleo y Formación además de cumplir los requisitos, a la fecha de preselección por parte del Servicio Andaluz de Empleo, así como a la fecha de formalización del contrato de formación y aprendizaje, **la persona demandante deberá tener solicitado en su demanda el servicio 370\_OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMACIÓN DUAL**, incluyendo la familia profesional de la especialidad solicitada, o familia profesional y área de conocimiento, según proceda. **Este servicio podrá registrarse tanto en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo como en las Unidades de orientación.**

**ATENCIÓN:**

**ES NECESARIO QUE AQUELLOS INTERESADOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTÉN INSCRITOS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO NO OCUPADOS EN EL SAE Y CON EL SERVICIO SOLICITADO ANTES DEL 11 DE FEBRERO DE 2022 (FECHA PREVISTA PARA PRESENTAR OFERTA EN EL SAE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO).**

En Olula del Río, a 17 de enero de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. Antonio Martínez Pascual

Código Seguro De Verificación	15Qcq+tuEd9cE/JCMPTr5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/01/2022 11:41:23
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/15Qcq+tuEd9cE/JCMPTr5g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/15Qcq+tuEd9cE/JCMPTr5g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

